



Boletín Nº 238. Viernes, 15 de octubre de 2004

- IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL - IV.2 MUNICIPAL - A CORUÑA - URBANISMO - PLANEAMIENTO

ANUNCIO Pág. 9714 Reg. 10901-2.

◀ Anterior

Siguiente ▶

*Normativa urbanística*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle correspondiente a las Parcelas 19 a 21 del sector de suelo urbanizable S-6 "Parque de Eiris", promovido por la entidad BRANURBA, S.L.

Segundo.- Publicar el acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 92.2 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre de Ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, en el plazo máximo de un mes, en el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la entidad Aparcamientos Sanitaria, S.A poniendo en su conocimiento los recursos que contra el mismo puede entablar".

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en el que se practicó la notificación o, en su caso, la publicación; todo ello de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

A Coruña, 16 de septiembre de 2004

El alcalde,

Fdo.: Francisco Vázquez Vázquez

Reg. 10901-2

